

Ossandón & Ossandón  
Auditores Consultores  
Limitada

**FONDO SOLIDARIO  
DE CRÉDITO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

Miembro independiente de



Nombre o Razón Social de la persona o entidad auditada	:	Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile
Registro de	:	Valores
Nº de inscripción en el Registro correspondiente	:	Sin número

### **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Viña del Mar, 25 de enero de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero

En nuestra calidad de auditores externos independientes, con fecha 25 de enero de 2022 hemos emitido nuestra opinión sobre los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cual se incluye adjunta a dichos estados financieros. Dicho informe incluye un párrafo de énfasis en otros asuntos y base de contabilización, relacionados con la Educación Superior.

El formato de presentación y las notas explicativas anexas preparadas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, a la misma fecha, contienen información financiero-contable que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los estados financieros mencionados en el párrafo precedente y, en nuestra opinión, su contenido es consistente en todos sus aspectos significativos con los estados financieros que hemos revisado.

Nombre de la firma de Auditores Externos	:	Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda. 
Nombre y firma de la persona autorizada responsable de la auditoría	:	Glenda Jofré O.
Nº de inscripción en el Registro de Auditores Externos	:	17

Santa Magdalena N°72  
Oficina 206, Providencia, Santiago  
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7  
Viña del Mar  
+56 32 2335606

Miembro independiente de



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señora Administradora General (S)  
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

### Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota 2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros y que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración,

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero para los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, descritas en Nota 2.

Santa Magdalena N°72  
Oficina 206, Providencia, Santiago  
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7  
Viña del Mar  
+56 32 2335606

Miembro independiente de



### Base de Contabilización

Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre la preparación y presentación de información financiera de la Ley N°18.591 del Ministerio de Hacienda, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

### Otros asuntos

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que estos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho organismo regulador.

Santiago, 25 de enero de 2022

A blue ink signature of the name "Glenda Jofré O.".

Glenda Jofré O.  
Rut: 10.966.073-6

**Ossandón & Ossandón  
Auditores Consultores Ltda.**  
An Independent member of  
**BKR International**

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ESTADOS FINANCIEROS  
PARA FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

1100 IDENTIFICACIÓN

DIA	MES	AÑO
31	12	2021

1.110 Nombre del fondo

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE

1.120 Nombre de fantasía (si lo hubiese)

1.130 Teléfono

229782765

1.140 Domicilio legal

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.142 Región

1.141 Ciudad

Santiago

13

1.150 Domicilio administrativo

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.152 Región

1.151 Ciudad

Santiago

1.155 Teléfono

1.153 Casilla

1.154 Fax

229782765

1.156 Oficinas en Santiago

Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.159 Teléfono

1.157 Casilla

1.158 Fax

229782765

1.200 ADMINISTRACIÓN

1.210 Representante legal (Apellido paterno/materno/nombres)

Bustos Sánchez Rita María

1.220 Rut

8.928.445-7

1.230 Administradora (Apellido paterno/materno/nombres) (S)

Bustos Sánchez Rita María

1.240 Rut

8.928.445-7

1.300 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.310 Institución de Educación Superior

UNIVERSIDAD DE CHILE

1.320 Rut

60.910.000-1

1.330 Nombre del Rector (Apellido paterno/materno/nombres)

Ennio Augusto Vivaldi Véjar

1.340 Rut

5.464.370-5

1.350 Créditos Vigentes (M\$)

275.986.568

1.360 N° Deudores vigentes

28.583

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1.370 Gasto máximo de administración (M\$)

167.000

1.380 Gastos reales de administ.(M\$)

108.549

1.400 OTRAS INFORMACIONES

1.410 Auditores Externos

OSSANDÓN & OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LTDA.

1.411 N° Inscripción CMF

17

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.100 BALANCE GENERAL (En miles de pesos, sin decimales)

		Día mes año 31-12-2021	Día mes año 31-12-2020
		Actual	Actual
<b>ACTIVOS</b>			
11.100	Caja y bancos	1.421.466	3.237.761
11.200	Crédito de corto plazo otorgado a estudiantes	28.917.289	28.125.275
11.210	Total crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.211	Crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.212	Crédito fiscal universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.213	Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.220	Total crédito universitario de corto plazo	-	-
11.221	Crédito universitario de corto plazo	-	-
11.222	Crédito universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.223	Provisión crédito universitario corto plazo	-	-
11.230	Total crédito solidario de corto plazo	27.963.342	27.104.533
11.231	Crédito solidario de corto plazo	39.348.512	38.822.329
11.232	Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.233	Provisión crédito solidario corto plazo	(11.385.170)	(11.717.796)
11.240	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	-
11.241	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	1.066
11.242	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.243	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	-	(1.066)
11.250	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	953.947	1.020.742
11.251	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	2.289.247	2.377.365
11.252	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.253	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	(1.335.300)	(1.356.623)
11.300	Documentos y cuentas por cobrar	336.911	428.903
11.400	Total inversiones financieras	24.626.917	22.275.710
11.410	Títulos con plazos al vencimiento menores a un año	24.626.917	22.275.710
11.411	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.412	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.413	Otros títulos de renta fija	24.626.917	22.275.710
11.420	Títulos con plazos al vencimiento, iguales o mayores a un año	-	-
11.421	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.422	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.423	Otros títulos de renta fija	-	-
11.500	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
11.900	Otros activos de corto plazo	-	-
<b>11.000</b>	<b>Total activos de corto plazo</b>	<b>55.302.583</b>	<b>54.067.649</b>
12.100	Crédito de largo plazo otorgado a estudiantes	126.071.599	125.692.345
12.110	Total crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.111	Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.112	Crédito fiscal universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.113	Provisión crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.120	Total crédito universitario de largo plazo	-	-
12.121	Crédito universitario de largo plazo	-	-
12.122	Crédito universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.123	Provisión crédito universitario largo plazo	-	-
12.130	Total crédito solidario de largo plazo	125.219.055	124.642.628
12.131	Crédito solidario largo plazo	171.013.238	170.712.431
12.132	Crédito solidario sin vencimiento pactado	58.347.018	70.443.123
12.133	Provisión crédito solidario a largo plazo	(104.141.201)	(116.512.926)
12.140	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.141	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.142	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	-
12.150	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	852.544	1.049.717
12.151	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	4.988.553	6.215.540
12.152	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	(4.136.009)	(5.165.823)
12.200	Documentos y cuentas por cobrar	-	-
12.900	Otros activos de largo plazo	-	-
<b>12.000</b>	<b>Total activos de largo plazo</b>	<b>126.071.599</b>	<b>125.692.345</b>
<b>10.000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>181.374.182</b>	<b>179.759.994</b>

PASIVOS			
21.100	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
21.200	Cuentas por pagar por gastos de administración	-	-
21.900	Otros pasivos	37.577	29.071
<b>21.000</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>37.577</b>	<b>29.071</b>

PATRIMONIO			
22.100	Reserva de créditos	173.489.635	181.957.372
22.300	Aportes según Ley de Presupuestos	-	-
22.200	Aportes y donaciones	-	-
22.400	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	7.846.970	(2.226.449)

22.000	Total Patrimonio	181.336.605	179.730.923
<b>20.000</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>181.374.182</b>	<b>179.759.994</b>

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.200	ESTADO DE RESULTADOS	Día mes año	Día mes año
		31-12-2021	31-12-2020
		Actual	Actual
31.101	Utilidad normal por crédito fiscal universitario		-
31.102	Utilidad normal por crédito universitario	-	-
31.103	Utilidad normal por crédito solidario	5.504.724	5.729.317
31.104	Utilidad en venta de carteras de deudores	-	-
31.105	Utilidad en recuperación de créditos castigados	2.489.253	2.953.750
31.106	Utilidad por créditos reprogramados	356.850	283.091
31.107	Recuperación de provisiones de crédito solidario	13.880.709	901.102
31.108	Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario	-	-
31.109	Recuperación de provisiones de crédito universitario	-	65
31.110	Interés ganado en mora	-	-
31.111	Reajuste de créditos	15.955.559	7.987.593
31.115	Otros ingresos operacionales	3.260	1.044
31.100	TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	38.190.355	17.855.962
31.201	Pérdida en venta de cartera de deudores	-	-
31.202	Gastos por provisión de crédito fiscal universitario	-	-
31.203	Gastos por provisiones de crédito universitario	-	-
31.204	Gastos por provisiones de crédito solidario	-	(2.008.648)
31.205	Castigo de créditos	(8.056.092)	(7.846.711)
31.206	Pérdida por créditos reprogramados	-	-
31.207	Condonaciones varias	(2.136.275)	(1.613.016)
31.208	Descuento por pronto pago	(505.090)	(426.549)
31.209	Comisiones pagadas por crédito entregados en cobranza	-	-
31.210	Gastos en custodia	-	-
31.215	Otros gastos operacionales	(108.549)	(86.609)
31.200	TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	(10.806.006)	(11.981.533)
31.000	TOTAL RESULTADO OPERACIONAL	27.384.349	5.874.429
32.101	Utilidad en venta de instrumentos	-	-
32.102	Utilidad por aumento en valor de los instrumentos	-	-
32.103	Intereses y reajustes de instrumentos	288.518	194.551
32.104	Otros ingresos no operacionales	58.810	63.800
32.100	TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	347.328	258.351
32.201	Pérdida en venta de instrumentos	-	-
32.202	Pérdidas por disminución en el valor de los instrumentos	-	-
32.203	Comisiones pagadas en compra de instrumentos	-	-
32.204	Otros gastos no operacionales	-	-
32.200	TOTAL DE GASTOS NO OPERACIONALES	-	-
32.000	TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL	347.328	258.351
33.000	Corrección monetaria	(19.884.707)	(8.359.229)
34.000	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>7.846.970</b>	<b>(2.226.449)</b>

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.310 ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES, CON PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO  
(En miles de pesos - M\$)

	41.100	41.200	41.300	41.400	41.500	41.600	41.000
	Fecha de Vencimiento	Vencimiento C.F.U.	Vencimiento Crédito Universitario	Vencimiento teórico Crédito Solidario	Vencimiento teórico Reprogramación Ley N°19.848	Crédito Reprogramado	Total Vencimientos
1	2021			12.296.440		1.035.493	13.331.933
2	2022	-	-	27.052.072	-	1.253.754	28.305.826
3	2023	-	-	23.748.027	-	1.131.595	24.879.622
4	2024	-	-	21.782.459	-	850.091	22.632.550
5	2025	-	-	20.155.262	-	828.989	20.984.251
6	2026	-	-	18.595.102	-	796.619	19.391.721
7	2027	-	-	16.825.019	-	778.556	17.603.575
8	2028	-	-	15.087.973	-	576.281	15.664.254
9	2029	-	-	13.113.652	-	19.303	13.132.955
10	2030	-	-	11.160.131	-	5.045	11.165.176
11	2031	-	-	9.115.901	-	1.436	9.117.337
12	2032 en adelante	-	-	21.429.712	-	638	21.430.350
Total		-	-	210.361.750	-	7.277.800	217.639.550

2.320 ESTADO DE CRÉDITO OTORGADOS A ESTUDIANTES, SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO  
(En miles de pesos - M\$)

	42.100	42.200	42.300	42.400	42.000
	Fecha Estimada de Vencimiento	Vencimiento Estimado			Total Vencimientos
		C.F.U.	C.U.	C.S.	
1	2022			1.091.046	1.091.046
2	2023	-	-	1.954.558	1.954.558
3	2024	-	-	4.258.049	4.258.049
4	2025	-	-	4.258.049	4.258.049
5	2026	-	-	4.258.049	4.258.049
6	2027	-	-	4.258.049	4.258.049
7	2028	-	-	4.258.049	4.258.049
8	2029	-	-	4.258.049	4.258.049
9	2030	-	-	4.258.049	4.258.049
10	2031	-	-	4.258.049	4.258.049
11	2032	-	-	4.258.049	4.258.049
12	2033 en adelante	-	-	16.978.973	16.978.973
Total		-	-	58.347.018	58.347.018

Las notas explicativas adjuntas N°1 a la 15 forman parte integral de estos estados financieros.

Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes estados financieros y en sus respectivas notas explicativas asumiendo, por lo tanto, la responsabilidad legal correspondiente:

RITA BUSTOS SÁNCHEZ

Nombre y firma

Administradora General (S)

NICOLÁS NAVARRO MORENO

Nombre y firma

Contador General

Fecha: 31-12-2021

Los auditores externos abajo firmantes, declaran que los presentes estados financieros corresponden a los mismos sobre los cuales versó el dictamen emitido con fecha 25/01/2022, referidos al 31 de diciembre de 2021.

Ossandón & Ossandón  
Auditores Consultores  
OSSANDÓN & OSSANDÓN  
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

Nombre y firma de  
auditores externos

GLENDA JOFRÉ OJEDA

Nombre y firma de persona  
responsable de auditoría

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO QUE REMPLAZA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.330

ESTADO DE RECUPERACIONES

FECHA

31-12-2021

(En miles de pesos - M\$)

Nombre Carrera	Nº deudores Créditos Vigentes	Total Créditos Vigentes M\$	43.400				43.000 Total M\$	
			Recuperaciones del ejercicio					
			43.410 Normales M\$	43.420 Extraordinarias M\$	43.430 Anticipadas M\$	43.440 Otros M\$		
ACTUACION TEATRAL	3	10.943	-	17	-	-	17	
ADMINISTRADOR PUBLICO	690	4.387.147	193.363	82.613	21.857	-	297.832	
ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA	301	2.140.675	36.903	17.267	20.009	-	74.180	
ARQUITECTURA	982	8.696.396	198.438	62.732	55.160	-	316.329	
BACHILLERATO EN CULTURA HEBREA	1	11.538	128	-	-	-	128	
BIOLOGIA C/M MEDIO AMBIENTE	202	1.578.489	19.524	5.949	16.110	-	41.584	
BIOQUIMICA	301	2.666.026	70.590	22.507	11.329	-	104.426	
CICLO COMUN DE CS. FORESTALES	33	179.198	1.882	524	264	-	2.671	
CIENCIA POLITICA	5	13.380	-	-	-	-	-	
CINE Y TELEVISION	216	1.890.243	10.673	6.022	9.392	-	26.087	
CONTADOR AUDITOR	96	527.301	3.307	407	25.788	-	29.502	
DERECHO	2.349	24.520.828	547.336	161.254	122.018	-	830.608	
DISENO	743	7.797.265	119.460	49.535	28.333	-	197.327	
DISENO TEATRAL	3	9.426	72	242	-	-	314	
EDUCACION PARVULARIA Y BASICA INICIAL	142	983.041	23.652	8.726	306	-	32.684	
ENFERMERIA	621	4.770.840	188.289	50.282	93.645	-	332.216	
ESTUDIOS INTERNACIONALES	5	16.197	-	-	-	-	-	
ETAPA BASICA - ARTES PLASTICAS (PREGRADO)	4	10.347	-	-	-	-	-	
ETAPA BASICA - COMPOSICION (PREGRADO)	3	7.530	-	-	-	-	-	
ETAPA BASICA - DANZA (PREGRADO)	2	2.979	-	-	-	-	-	
ETAPA BASICA - INTERPRETACION MUSICAL (P)	9	19.393	-	-	-	-	-	
FONOAUDIOLOGIA	305	2.722.689	71.404	14.114	5.557	-	91.076	
GEOGRAFIA	485	3.413.261	84.824	39.725	23.612	-	148.160	
GEOLOGIA	285	5.689.905	117.937	23.363	25.867	-	167.167	
ING. EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION	564	5.780.012	280.174	62.438	40.773	-	383.385	
INGENIERIA AGRONOMICA	1.544	17.900.969	437.820	121.145	49.485	-	608.450	
INGENIERIA CIVIL	504	8.639.137	327.033	77.659	73.286	-	477.978	
INGENIERIA CIVIL COMPUTACION	265	4.553.452	171.607	42.320	26.622	-	240.549	
INGENIERIA CIVIL ELECTRICISTA	345	5.751.606	214.432	38.909	77.880	-	331.220	
INGENIERIA CIVIL EN BIOTECNOLOGIA	68	1.220.418	41.948	8.685	-	-	50.632	
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	694	12.623.089	443.422	115.365	130.285	-	689.072	
INGENIERIA CIVIL MATEMATICA	84	1.410.288	36.874	3.214	12.141	-	52.228	
INGENIERIA CIVIL MATERIALES	3	36.240	1.465	3.723	-	-	5.188	
INGENIERIA CIVIL MECANICA	231	3.881.677	105.725	24.940	21.636	-	152.301	
INGENIERIA CIVIL MINAS	197	3.820.626	142.730	23.613	33.492	-	199.835	
INGENIERIA CIVIL QUIMICA	99	1.430.439	36.556	8.001	34.780	-	79.338	
INGENIERIA COMERCIAL	1.202	12.327.965	450.634	91.300	139.013	-	680.947	
INGENIERIA DE LA MADERA	108	1.046.963	19.276	16.830	408	-	36.514	
INGENIERIA EJ. PROC. INFORMACION	-	-	164	819	-	-	983	
INGENIERIA EN ALIMENTOS	286	2.663.696	64.277	18.566	24.988	-	107.831	
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA MOLECULAR	208	1.757.578	44.115	11.220	9.227	-	64.562	
INGENIERIA EN INFORMACION Y CONTROL DE G	167	1.171.610	8.925	1.348	45.346	-	55.619	
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVAB	406	4.110.766	104.935	23.496	29.143	-	157.574	
INGENIERIA EN SONIDO	9	58.884	-	-	-	-	-	
INGENIERIA FORESTAL	847	8.914.705	227.222	56.783	44.418	-	328.423	
INGENIERIA Y CIENCIAS - PLAN COMUN	1.077	5.252.366	84.132	44.296	75.659	-	204.086	
INTERPRETACION SUPERIOR EN INSTRUMENTO Y	1	108	191	-	-	-	191	
INTERPRETACION SUPERIOR/ CANTO	1	1.571	-	-	-	-	-	
INTERPRETACION SUPERIOR/ DANZA	3	1.138	71	-	-	-	71	
INTERPRETACION SUPERIOR/ INSTRUMENTO	2	4.605	620	419	-	-	1.039	
KINESIOLOGIA	299	3.082.709	76.008	24.806	13.703	-	114.518	
LICENCIATURA EN ACTUACION TEATRAL	-	-	-	2.489	-	-	2.489	
LICENCIATURA EN ARTES / ACTUACION TEATRAL	86	435.968	4.659	5.989	8.088	-	18.737	
LICENCIATURA EN ARTES / ARTES PLASTICAS	444	2.535.149	29.744	17.398	4.258	-	51.401	
LICENCIATURA EN ARTES / ARTES VISUALES	6	20.747	-	-	-	-	-	
LICENCIATURA EN ARTES / DANZA	75	423.076	5.508	8.885	3	-	14.396	
LICENCIATURA EN ARTES / DISENO TEATRAL	88	491.819	8.861	3.969	998	-	13.828	
LICENCIATURA EN ARTES / INTERPRETACION M	69	324.051	11.653	4.928	-	-	16.582	
LICENCIATURA EN ARTES / SONIDO	105	623.562	7.886	6.523	5.092	-	19.501	
LICENCIATURA EN ARTES / TEORIA DE LA MUS	118	826.054	11.292	7.129	2.304	-	20.724	
LICENCIATURA EN ARTES / TEORIA E HISTORI	152	747.451	8.420	8.651	27	-	17.098	
LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS	13	26.652	364	5.805	-	-	6.170	
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ BIOLOGIA	174	1.030.928	14.084	5.051	3.052	-	22.186	
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ FISICA	171	1.015.598	16.918	3.706	885	-	21.510	
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ INGENIERIA	65	1.065.435	25.430	4.916	1.754	-	32.100	
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ MATEMATICAS	179	1.028.707	24.530	9.383	8.851	-	42.764	
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ QUIMICA	222	1.654.220	35.873	9.691	6.914	-	52.478	
LICENCIATURA EN COMPOSICION	18	112.405	2.381	480	-	-	2.861	
LICENCIATURA EN DISENO TEATRAL	1	163	-	-	-	-	-	
LICENCIATURA EN EDUCACION Y PEDAGOGIA	362	2.899.719	87.331	21.629	2.112	-	111.071	
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	264	1.220.852	19.575	5.721	11.893	-	37.189	
LICENCIATURA EN HISTORIA	331	1.432.227	34.102	12.456	5.716	-	52.274	
LICENCIATURA EN HUMANIDADES / LINGUISTIC	3	5.146	8	616	-	-	624	
LICENCIATURA EN HUMANIDADES/ LIT. FRANCE	1	1.950	396	626	-	-	1.022	
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA HISP	377	1.628.218	30.074	15.131	25.258	-	70.463	
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGL	343	1.671.013	36.948	10.055	12.657	-	59.659	
LICENCIATURA EN LITERATURA	3	3.359	751	297	-	-	1.047	
LICENCIATURA EN MUSICA	4	10.455	56	2	-	-	58	
LICENCIATURA EN SONIDO	-	-	159	-	-	-	159	
LICENCIATURA EN TEORIA E HISTORIA DEL AR	4	8.342	431	12	-	-	444	
MEDICINA	726	10.499.152	404.088	111.964	195.182	-	711.233	
MEDICINA VETERINARIA	1.243	12.543.241	235.367	67.257	53.732	-	356.356	
NUTRICION Y DIETETICA	321	2.858.008	83.098	17.614	25.636	-	126.348	
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	594	4.269.921	164.229	41.309	29.235	-	234.773	
ODONTOLOGIA	676	10.280.410	264.293	59.968	49.413	-	373.675	
PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	13	39.382	-	-	-	-	-	
PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN BIOLOGIA	22	83.640	-	-	-	-	-	
PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN MATEMATI	186	1.223.940	25.648	4.963	25.807	-	56.418	
PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA	9	21.723	-	-	-	-	-	
PERIODISMO	420	3.030.976	63.160	22.166	7.199	-	92.524	
PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO, INGR	393	1.066.681	15.193	10.260	13.194	-	38.648	
PSICOLOGIA	371	3.045.331	92.469	22.556	28.894	-	143.919	
QUIMICA	336	2.970.846	67.212	21.609	15.181	-	104.002	
QUIMICA Y FARMACIA	1.117	11.025.911	390.759	79.721	128.830	-	599.309	
QUIMICO AMBIENTAL	243	2.241.542	54.107	5.765	18.661	-	78.534	
SOCIOLOGIA	316	2.032.388	40.514	19.020	15.001	-	74.535	
TECNOLOGIA DEL SONIDO	6	5.200	238	75	-	-	313	
TECNOLOGIA DENTAL	10	8.071	198	130	102	-	431	
TECNOLOGIA MEDICA	563	5.003.450	175.409	40.941	52.550	-	268.900	
TERAPIA OCUPACIONAL	305	2.847.499	84.418	24.805	47.552	-	156.775	
TRABAJO SOCIAL	35	137.436	-	-	-	-	-	
TOTAL	28.583	275.986.568	7.585.972	2.086.835	2.147.563	-	11.820.370	

## FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(En miles de pesos)

### 1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un Fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo N°71 de la mencionada Ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Comisión para el Mercado Financiero que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitario mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

### 2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

- a) **General** - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo con disposiciones legales que reglamentan el Fondo Solidario de Crédito y normas contables dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero.
- b) **Período cubierto por los Estados Financieros** - Los estados financieros cubren los períodos de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.
- c) **Corrección Monetaria** - Con el propósito de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizó el capital propio financiero y las cuentas de resultados a base de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante cada ejercicio, índice que ascendió a 6,7% en el año 2021 y 2,7% para el año 2020.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020, que se presentan con fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 6,7%, que corresponde al mismo porcentaje aplicado para actualizar las cuentas patrimoniales iniciales.

- d) **Bases de Conversión** - Los activos expresados en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) existentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan valorizados en moneda nacional al valor vigente al cierre de cada ejercicio:

	2021	2020
	\$	\$
Unidad tributaria mensual	54.171	51.029

- e) **Crédito Solidario** - Corresponde a préstamos otorgados por el Fondo a los estudiantes de la Universidad de Chile desde el año 1994 para financiar, total o parcialmente, los gastos por aranceles de pregrado. Además, se incluyen los préstamos a estudiantes de dicha universidad que reprogramaron sus deudas en virtud de la Ley N°19.287, del 4 de febrero de 1994.

Estos créditos han sido valorizados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio a base de una tasa del 2% y 4% anual para aquellos deudores que se acogen al artículo 12 de la Ley 19.287. Incluye los créditos reprogramados de la Ley N°19.287, Art. N°17 Bis a una tasa de interés devengado del 2%.

- f) **Crédito Reprogramado Ley N°19.848** - El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En los años 2021 y 2020, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimientos de los créditos.

- g) **Crédito Reprogramado Ley N°20.572** - El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En el año 2021 y 2020, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimiento de los créditos.

- h) **Provisiones por Incobrabilidad** - El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente las provisiones de incobrabilidad, de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros en las Circulares N°s 1.221, 1.222, 1.694, 2.133 y 2.134, las que establecen los siguientes criterios:

- **Crédito Universitario**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar las provisiones anualmente de incobrabilidad por créditos otorgados a estudiantes, de acuerdo a la tasa de incobrables que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese ejercicio.

- **Crédito Solidario**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos otorgados de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes: un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica; un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por la cuota según ingresos CTY (porción corto plazo) o cuota anual teórica (porción largo plazo); un componente sin vencimiento pactado, se debe establecer el promedio de las tasas de incobrables de los dos últimos años, obteniendo del año que se informa y del anterior los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los ejercicios. La suma de los cuocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso (CTY), corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos. Para los efectos de la provisión Art. 17 bis, Ley N°20.572, del 04 de febrero de 2012, incluye modificaciones a la Ley N°19.287.

- **Crédito Reprogramado Ley N°19.848**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos solidarios reprogramados según Ley N°19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.
- ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere lo determinado, según pagaré suscrito por el deudor.

- **Crédito Reprogramado Ley N°20.572**

El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados según Ley N°20.572 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

- ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.
- ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.
- ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 31 de mayo de 2012, fecha de la consolidación de las deudas (Ley N°20.572), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos (CTY), según sea la situación del deudor.

- i) **Castigos de Créditos** - Los castigos de créditos incluyen aquellos créditos cuyo pago no se produjo dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento.

**j) Gastos de Administración** - Los gastos de administración cargados al Fondo Solidario de Crédito Universitario corresponden a aquellos expresamente autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero y se presentan bajo el rubro Otros gastos operacionales.

**k) Condonaciones** - Corresponde a los montos que de acuerdo al Artículo N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores de los respectivos fondos pueden condonar las deudas referidas a créditos de quienes se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor.

Además, corresponde a los montos de acuerdo a lo señalado en los incisos 3º y 4º, del Artículo N°8, de la Ley N°19.287, referidos al plazo de las deudas de Créditos Solidarios, de 12 ó 15 años según corresponda y las condonaciones que procedan en caso de que se cumplan las condiciones contempladas en esta Ley.

### 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, no se efectuaron cambios contables en relación con el ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

### 4. CORRECCIÓN MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionada en nota 2(c), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se generó un cargo neto a resultado, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(Cargo) abono a resultado por actualización de:	M\$	M\$
Patrimonio	(11.285.821)	(4.783.690)
Provisiones	(8.461.607)	(3.513.593)
Resultados	<u>(137.279)</u>	<u>(61.946)</u>
Cargo neto a resultado	<u>(19.884.707)</u>	<u>(8.359.229)</u>

### 5. CRÉDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta Ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo N°70 de la Ley N°18.591, que se encontraren en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La Ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en UTM, previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cual sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en UTM, pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron en 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la Ley N°20.572, publicada el 4 de febrero de 2012, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva Ley deben manifestarlo por escrito al administrador del fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

La diferencia que se produzca entre la cuota original y la que se pague por el 5% de sus ingresos totales, se condonará automáticamente al efectuarse el pago.

Se hace mención de un cambio por el interés penal, establecido en la Ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, e interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

Según lo establecido en la Ley N°19.287, artículo N°17 bis agregado en la Ley N°20.572, en caso de mora y una vez agotadas todas instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el Administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

## 6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El Fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

### a) Provisión de incobrables de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios se componen de la provisión de la Ley N°19.287 y la Ley N°20.572, artículo N°17 bis de la Comisión para el Mercado Financiero.

- a.1. Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales ascendieron a un 14,28% (13,43% en el año 2020) como componente normal para el corto y largo plazo y 34,82% y 29,85% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente (en el año 2020 se aplicó un 39,98% y 34,61%, respectivamente). Para los créditos de cuota fija se aplicó un 29,59% para el año 2021 y un 76,27% para el año 2020.
- a.2 La provisión para los créditos solidarios de la Ley N°19.287, artículo 17 bis agregado en la ley N°20.572, fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, la cual asciende a 71% para el corto y largo plazo (72,47% en el año 2020).
- a.3. La provisión para los créditos solidarios sin vencimiento pactado de la Ley N°19.287 ascendió a 46,08% en el año 2021 (46,63% en el año 2020).

### b) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°19.848

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron establecidas de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero, cuya determinación para la provisión ascendió a un 0% como componente normal para el corto y largo plazo (0,00% para el año 2020) y como componente extraordinario para el corto y largo plazo se determinó 0% y 0% respectivamente en el año 2021 (en el año 2020 se aplicó un 100% y 0,00%, respectivamente).

### c) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en la Circular N°2.133 de la Comisión para el Mercado Financiero, dando como resultado una provisión de un 22,71% (20,84% en el año 2020) como componente normal para el corto y largo plazo y 77,89% y 60,20% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente en el año 2021 (en el año 2020 se aplicó un 78,67% y 62,27%, respectivamente).

**d) Detalle de Provisiones**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las provisiones los créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
<b>Provisión de crédito solidario</b>		
Corto plazo	11.385.170	11.717.796
Largo plazo	<u>104.141.201</u>	<u>116.512.926</u>
Totales	<u>115.526.371</u>	<u>128.230.722</u>
<b>Provisión de crédito reprogramado Ley N°19.848</b>		
Corto plazo	-	1.066
Totales	<u>-</u>	<u>1.066</u>
<b>Provisión de crédito reprogramado Ley N°20.752</b>		
Corto plazo	1.335.300	1.356.623
Largo plazo	<u>4.136.009</u>	<u>5.165.823</u>
Totales	<u>5.471.309</u>	<u>6.522.446</u>

**e) Recuperación de provisiones incobrables**

Durante los años 2021 y 2020, se reconocieron recuperaciones de provisiones incobrables por un total de M\$13.880.709 y M\$901.167, respectivamente.

**f) Castigos de créditos**

Se castigaron activos del fondo por un total de M\$8.056.092 en el año 2021 (M\$7.846.711 en el año 2020). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

**7. ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO**

**a) Crédito solidario**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

Años	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
	<b>Con vencimiento</b> M\$	<b>Sin vencimiento</b> M\$	<b>Con vencimiento</b> M\$	<b>Sin vencimiento</b> M\$
2020	-	-	12.541.896	-
2021	12.296.440	-	26.280.433	1.246.129
2022	27.052.072	1.091.046	23.034.942	2.553.078
2023	23.748.027	1.954.558	21.084.081	5.097.955
2024	21.782.459	4.258.049	19.504.987	5.097.955
2025 en adelante	<u>125.482.752</u>	<u>51.043.365</u>	<u>107.088.421</u>	<u>56.448.006</u>
Totales	<u>210.361.750</u>	<u>58.347.018</u>	<u>209.534.760</u>	<u>70.443.123</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Crédito solidario de corto plazo	39.348.513	38.822.329
Crédito solidario de largo plazo	171.013.238	170.712.431
Crédito solidario sin vencimiento pactado	<u>58.347.018</u>	<u>70.443.123</u>
Totales	<u>268.708.769</u>	<u>279.977.883</u>

**b) Crédito reprogramado Ley N°19.848**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

<b>Años</b>	<b>Con vencimiento</b>	
	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
2019	-	-
2020	-	<u>1.066</u>
Totales	<u>-</u>	<u>1.066</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	-	1.066
Crédito reprogramado de largo plazo	-	-
Totales	<u>-</u>	<u>1.066</u>

**c) Crédito reprogramado Ley N°20.572**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

<b>Años</b>	<b>Con vencimiento</b>	
	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
2020	-	1.082.516
2021	1.035.493	1.294.849
2022	1.253.754	1.257.161
2023	1.131.595	1.131.063
2024	850.091	844.278
2025 en adelante	<u>3.006.867</u>	<u>2.983.038</u>
Totales	<u>7.277.800</u>	<u>8.592.905</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo es la siguiente:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.289.247	2.377.365
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>4.988.553</u>	<u>6.215.540</u>
Totales	<u>7.277.800</u>	<u>8.592.905</u>

## 8. OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA

El detalle de este rubro al cierre de cada año es el siguiente:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Depósitos a plazo	24.626.917	22.275.710
Totales	<u>24.626.917</u>	<u>22.275.710</u>

## 9. PATRIMONIO

El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Saldo al 1º de enero de cada año	168.445.102	178.697.709
Utilidad (Pérdida) del año	7.846.970	(2.226.449)
Transferencia a la Universidad (1) y (2)	(6.241.288)	(1.524.027)
Corrección monetaria	<u>11.285.821</u>	<u>4.783.690</u>
 Totales	 <u>181.336.605</u>	 <u>179.730.923</u>

- (1) El Ministerio de Educación dictó Decreto N°9 de 2021, que aprueba Reglamento que fija Procedimiento para uso de Excedentes de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, cuyo artículo 4º, inciso final, dispone que, efectuados los cálculos de determinación de excedentes de cada fondo solidario, los montos correspondientes se establecerán mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior. En el mismo acto, se establecerá el monto que corresponda al 35% de los excedentes que cada institución haya obtenido durante el año 2020, y el monto que corresponda al 25% de los excedentes acumulados hasta el año 2019, sumas que serán los límites que podrá transferir el fondo a la universidad respectiva, según cada caso, al 31 de diciembre de 2021 el monto total transferido fue por M\$6.241.288.
- (2) Con fecha 9 de enero de 2020, la Ley N°18.591 estableció, que las instituciones (Fondos Solidarios de Crédito Universitario) que hayan tenido excedentes en el período 2019, podrían utilizar hasta un 30% de dichos recursos para el financiamiento de las obligaciones derivadas de los estudiantes que, habiendo sido beneficiados con la gratuidad, hayan excedido la duración formal de sus carreras hasta en un año, sin perjuicio de los cobros que le corresponda realizar a dichos estudiantes de acuerdo a la Ley N°21.091. Producto de lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2020, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile emitió la Resolución N°01313 a través de la cual se autorizó el traspaso de fondos correspondientes a excedentes obtenidos en el año 2019 por un monto total M\$1.428.329 (Histórico), en favor de la Universidad de Chile, dicho traspaso fue imputado al patrimonio de Fondo Solidario de Crédito Universitario.

## 10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a los resultados no operacionales, según el siguiente detalle:

<b>Ingresos no operacionales:</b>	<b>2021</b> M\$	<b>2020</b> M\$
Intereses depósitos a plazo	288.518	194.551
Recuperación de gastos	<u>58.810</u>	<u>63.800</u>
 Totales	 <u>347.328</u>	 <u>258.351</u>

## 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

- Sobre litigios o probables litigios que pudieran devenir en pérdidas para el Fondo Solidario, de acuerdo con la información que consta en los registros, existen dos procedimientos judiciales que se enmarcan en dicha hipótesis. A saber.

Demandante (DTE)	Rut del DTE	Rol Causa	Tribunal	Materia	Procedimiento	Observación
Pablo Méndez Soto	10.193.258-3	13578-2016	8º Juzgado Civil de Santiago	Obligación a dar	Ejecutivo	Se fundamenta en el juicio ejecutivo seguido en contra del señor Méndez en causa rol C-50407-2012, del 9º Juzgado Civil de Santiago. Al 26 de marzo de 2021, se encuentra por resolver recurso de casación en el fondo y en la forma, con motivo del rechazo al recurso de apelación interpuesto por esta Casa de Estudios en contra de la sentencia dictada en causa C-13578-2016, confirmada en causa rol 2146-2019, de la Ilustra. Corte de Apelaciones de Santiago.
Alicia Alarcón Ponce	13.261.664-7	32302-2019	19º Juzgado Civil de Santiago	Reembolso	ordinario de menor Cuantía	Se fundamenta en la acción ordinaria por prescripción interpuesta por la demandante en causa rol 12103-2016, del 18º juzgado Civil de Santiago, que sin perjuicio de haber sido acogida, no se pronunció sobre la procedencia de los montos retenidos en su oportunidad por la TGR, que hoy la dte. solicita en este nuevo procedimiento. La demanda aún no ha sido notificada por la parte demandada.

- Durante el año 2021, el equipo de cobranza judicial del FSCU, presentó un total de 268 demandas ejecutivas ante los Tribunales de Justicia, según el siguiente detalle:

Tipo cuota	Fecha de vencimiento cuota	Nº demandas presentadas
CR	31-12-2020	116
CRI	31-12-2020	152
Total		268

El detalle de las cobranzas judiciales son las siguientes:

Cuota	Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
	Con mandamiento de ejecución y embargo	Búsqueda negativa u otro	Búsquedas positivas o notificadas	Compromiso de pago	Reprogramación	Pago
CS	62	110	6	-	-	4
CRI	84	147	5	1	-	6
Totales	146	257	11	1	-	10

- Las demandas ejecutivas presentadas a nombre del FSCU, con anterioridad al año 2021, es el siguiente:

Nº demandas	Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
	Búsqueda negativa u otro	Búsquedas positivas o notificadas	Retiro de bienes	Plan de Abono	Sin morosidad	Reprogramada
5.846	2.798	1.610	7	100	1.643	1.196

- Las causas señaladas, se traman en conformidad con el procedimiento ejecutivo establecido en el Libro Tercero, Título I, del Código de Procedimiento Civil, concerniente a las obligaciones de dar.
- La diferencia entre la suma de las causas en "Estado de Tramitación" no necesariamente resulta coincidente con el número de demandas indicado, dada la existencia de causas que se encuentran en etapas de tramitación no categorizadas.
- El acuerdo extrajudicial consistente en el pago parcial de los montos demandados se traduce en la suscripción del respectivo "Compromiso de Pago" o "Plan de Abono" de la deuda, detallado en los cuadros correspondientes.

- d) Durante el transcurso del año 2021, varios deudores correspondientes a procedimientos consignados precedentemente con "Compromiso de Pago", pagaron su deuda en conformidad con los pagos periódicos comprometidos en tales compromisos, quedando dichas causas registradas en la columna "Sin Morosidad". Así también, existen montos morosos que fueron saldados con los abonos recibidos a propósito de la Retención de la Devolución de Impuesto a la Renta realizada por la Tesorería General de la República, en conformidad con la Ley N°19.989, de 2004, que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley N°19.848, sobre reprogramación de deudas a los fondos de crédito solidario.
- En relación con la existencia de gravámenes de cualquier naturaleza que afecten activos de propiedad de FSCU; el área de Cobranza Judicial del FSCU no cuenta con información respecto a la existencia de gravámenes que afecten activos de propiedad del FSCU.

## 12. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

## 13. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Entidad	Rut	Tipo de relación	Tipo de transacción	2021 M\$	2020 M\$
Universidad de Chile	60.910.000-1	Matriz	Compra de pagarés universitarios Recursos propios transferidos a Universidad Aporte excedentes	3.750.781 (3.750.781) (6.241.288)	3.656.274 (3.656.274) (1.524.027)

## 14. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2021 y 2020, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otros organismos normativos.

## 15. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 y el 25 de enero de 2022, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial del Fondo.

\*\*\*\*